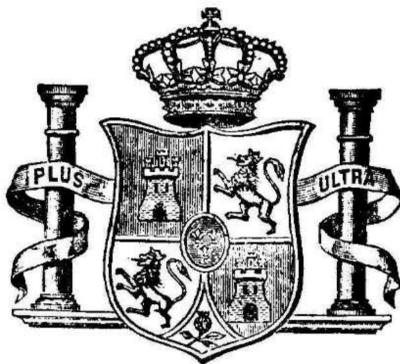


## Boletín



## Oficial

DE LA  
PROVINCIA DE PALENCIA

## ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del Código civil).

Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

## SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

**Ayuntamientos y Juzgados.**—1.ª categoría, 30 pesetas.—

2.ª categoría, 25.—3.ª categoría, 20.—4.ª categoría, 15.

**Juntas administrativas.**—15 pesetas.

**Particulares.**—Año, 40 pesetas.—Semestre, 22.—Trimestre, 12.

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio Provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en libranza del Giro mútuo.

## ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.

Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

Todo pago se hará anticipado.

## PARTE OFICIAL.

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(*Gaceta del día 7 de Marzo.*)

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

## GOBIERNO CIVIL.

## CIRCULAR NÚM. 31.

Secretaría.—*Negociado 1.º*

El Ilmo. Sr. Director general de Administración con fecha 5 del mes actual me comunica lo siguiente:

«Instruido el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por Don Matías García García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villarramiel, en nombre y representación del mismo, contra providencia de ese Gobierno fecha 28 de Enero de ese último, ordenándole pague á los dueños del foro la pensión que figura en el presupuesto de 1906 y obligando á dicho Ayuntamiento á incluir la referida pensión en el presupuesto para 1907, sírvase V. S. reclamar y remitir los antecedentes del caso y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas; á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes

que consideren conducentes á su derecho.»

Lo que hago público en este periódico oficial para conocimiento de las partes interesadas.

Palencia 6 de Marzo de 1907.

El Gobernador,  
*Agustín Díez.*

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL ORDEN.

El Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública, con fecha 15 de Enero próximo pasado, dice á este Ministerio lo siguiente:

«Excmo. Sr.: La vigente ley de Presupuestos no consigna crédito alguno para el pago de las atenciones del personal administrativo de las Escuelas Normales Superiores de Maestros de Alicante, Córdoba, Huesca, Jaen, León, Málaga, Murcia, Pontevedra y Toledo, y de Maestras de Alicante, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Córdoba, Guadalajara, Málaga, Palencia, Pontevedra, Teruel, Toledo, Vizcaya, ni para el de las de material de la de Maestros de Toledo; y teniendo en cuenta la ineludible obligación que las Diputaciones respectivas tienen de sufragar estos gastos,

S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que durante el presente ejercicio económico las Diputaciones de las provincias citadas, en vez de ingresar en el Tesoro público las cantidades correspondientes á las referidas atenciones, las abonen directamente, con arreglo á las siguientes plantillas:

Personal administrativo de Escuelas de Maestros: Escribiente, 999 pesetas; Conserje, 750; Ordenanza-Portero, 500.

Escuelas de Maestras: Escribiente, 750 pesetas; Conserje, 600; Ordenanza, 500.

Gastos de material de la Normal de Maestros de Toledo, 2.600 pesetas.»

Lo que de la propia Real orden traslado á VV. SS. á fin de que se dé exacto cumplimiento á lo interesado por el Ministro de Instrucción pública. Dios guarde á VV. SS. muchos años. Madrid 2 de Marzo de 1907.—La Cierva.—Sres. Gobernadores civiles de Alicante, Córdoba, Huesca, Jaen, León, Málaga, Murcia, Pontevedra, Toledo, Badajoz, Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Guadalajara, Palencia y Vizcaya.

(*Gaceta del día 5 de Marzo.*)

AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE PALENCIA.

Don Antonio María Argüelles, Presidente de la Audiencia provincial de Palencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Don Santiago Hernández de Diego, de cuarenta y tres años, hijo de padre desconocido y de Teresa, casado con D.ª Leandra Fernández, practicante, natural de Quintanar de la Sierra, provincia de Burgos, que ha residido según él ha manifestado en Madrid en la calle Caba Baja, núm. 12, bajo, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, á fin de que en el término de veinte días, á contar desde que la presente se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante esta Audiencia á sufrir la pena de un año, ocho meses y veintidós días de prisión correccional que le ha sido impuesta en causa por delito de lesiones graves,

apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho individuo, y caso de ser habido ordenen su detención y conducción á la cárcel de esta Ciudad.

Palencia 4 de Marzo de 1907.—Antonio María Argüelles.

Juzgado de primera instancia  
de Palencia.

## Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de esta Ciudad y su partido, por providencia de hoy, dictada en la causa que en este Juzgado y á mi testimonio se sigue contra Gregorio de San Segundo, sobre hurto de una manta tapabocas, hecho que tuvo lugar en la noche del treinta y uno de Diciembre último en la estación de Venta de Baños, ha acordado se cite al perjudicado D. Ramón Cereijo López, que se dice ser natural de la Coruña, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la Coruña comparezca ante el referido Juzgado de instrucción de esta Capital, Barriónuevo, núm. 12, con objeto de prestar declaración en la mencionada causa y ofrecérsele el procedimiento, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Palencia 5 de Marzo de 1907.—El Actuario, Licenciado Pedro del Río.

# MINISTERIO DE HACIENDA.

JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR.

Secretaría.—Ley de 30 de Julio de 1904.—Relación núm. 90.

Relación de los créditos que, por obligaciones de la última guerra de Ultramar, ha clasificado esta Junta en la sesión celebrada el día 27 de Noviembre último y que se publica en cumplimiento y á los fines del art. 20 de la instrucción de 15 de Septiembre de 1904.

Obligaciones preferentes.—Grupo primero.—Concepto A.  
Haberes personales.

## MINISTERIO DE LA GUERRA.

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
D. Manuel Salcedo Ruiz.....	Capitán. . . . .	140 62
Emilio Escribano Ruipérez.....	Cabo. . . . .	308 85
Antonio García Benito.....	Idem. . . . .	291 76
D. Manuel Quiroga Vilar.....	Primer Teniente. . . . .	527 34
Eduardo Rippes Valdés.....	Capitán. . . . .	686 25
Francisco Lozano Gutiérrez.....	Segundo Teniente. . . . .	2855 65
Salvador Pizá Sirera.....	Idem. . . . .	169 66
Marcelino Ontiveros Oro.....	Cabo. . . . .	436 55
D. Agapito González Llanos.....	Comandante. . . . .	1875 >
Julio Galindo García.....	Teniente Coronel. . . . .	375 >
Eulogio Fernández Pereira.....	Cabo. . . . .	115 60
Juan Airés García.....	Sargento. . . . .	135 30
Bias Reyes Ramos.....	Carabinero. . . . .	198 65
Federico Barrio Varcárcel.....	Soldado. . . . .	23 40
D. Wenceslao Caselles Pérez.....	Segundo Teniente. . . . .	263 25
Rogelio Suárez Rosa.....	Guardia. . . . .	84 43
Francisco Pérez Escudero.....	Idem. . . . .	290 30
Cándido Rey Expósito.....	Idem. . . . .	160 75
Antonio Córdoba Ponce.....	Idem. . . . .	27 85
D. Ambrosio Comunión Arnáiz.....	Primer Teniente. . . . .	120 55
Manuel Romero Mata.....	Oficial 1.º A. M. . . . .	437 60
Vicente Alonso Rolando.....	Comandante Infant.ª . . . . .	1237 45
Manuel Villacampa Morán.....	Idem. . . . .	1943 55
Julio Echagüe Ayani.....	Capitán de Infantería. . . . .	1868 10
Pedro Gumersindo Fuentes.....	Primer Teniente Inf.ª . . . . .	243 55
Juan Braojos Pino.....	2.º Teniente Caballería . . . . .	130 65
Miguel López Ornat.....	Comandante Infantería . . . . .	100 >
Fermín Castaño Alba.....	Médico primero S. M. . . . .	100 >
José Calleja Pelayo.....	Idem. . . . .	659 75
Prudencio Regollos Lorente.....	Teniente Coronel Inf.ª . . . . .	2231 80
Angel Abelleira Montes.....	2.º Teniente Artillería. . . . .	293 50
Rogelio Vigil de Quiñones.....	Médico. . . . .	86 60
José Paredes y Rodríguez.....	Médico Mayor. . . . .	1518 75
José Palomares Vidal.....	Soldado. . . . .	366 57
José Viladell Goel.....	Idem. . . . .	949 71
Cárlos Alsina Sáez.....	Idem. . . . .	326 70
Juan Colomé Llosat.....	Idem. . . . .	369 97
Feliciano Mora Bernet.....	Idem. . . . .	358 53
Ismael Capdevila Bernat.....	Idem. . . . .	113 44
Manuel Albert Ibars.....	Idem. . . . .	176 52
D. Juan Quiñones García.....	Cabo. . . . .	132 30
Cristóbal Buch Ferrer.....	Soldado. . . . .	137 60
Doroteo Castillo Pérez.....	Idem. . . . .	73 30
José Rodríguez Fernández.....	Idem. . . . .	92 45
Matías Gómez Pedrero.....	Idem. . . . .	89 75
Manuel Sánchez Fernández.....	Idem. . . . .	83 50
Vicente Pérez Briz.....	Idem. . . . .	100 95
Jaime Teodoro Pla.....	Idem. . . . .	86 55
José Abella Romeu.....	Idem. . . . .	80 15
Antonio Hervás Gutiérrez.....	Idem. . . . .	98 60
Antonio Vilaseca Soberano.....	Idem. . . . .	91 45
Demetrio Sebastián Méndez.....	Idem. . . . .	82 60
José Rodríguez Regueiro.....	Idem. . . . .	93 85
Vicente Ferris Millán.....	Idem. . . . .	103 60
Laureano Izquierdo Hoyos.....	Idem. . . . .	96 80
Francisco González Alvarez.....	Idem. . . . .	85 35
José Marqués Heredia.....	Idem. . . . .	42 36
Pedro García Escalera.....	Idem. . . . .	95 45
José Serra Font.....	Idem. . . . .	94 40
José Puig Oreste.....	Idem. . . . .	95 95
Vicente Rocher García.....	Cabo. . . . .	95 25
D. Juan Muñoz Corripio.....	Capitán Inf.ª E. R. . . . .	100 >
Sr. D. Julio Soto Villanueva.....	Coronel Infantería. . . . .	3125 >
D. Cristóbal Fernández Gómez.....	Oficial tercero. . . . .	812 50
Sebastián Escalona Moris.....	Idem. . . . .	1875 >
Plácido Blanco Palacios.....	Guardia. . . . .	166 93
Francisco Melo Castillo.....	Idem. . . . .	167 70
Antonio Muñoz Páez.....	Soldado. . . . .	577 20
Manuel Ibáñez Gómez.....	Idem. . . . .	566 58
Raimundo García García.....	Idem. . . . .	177 06

NOMBRE DEL ACREEDOR.	CLASE ó CATEGORÍA.	IMPORTE del crédito. — Pesetas.
Luis Aguilar Acero.....	Soldado. . . . .	869 85
Andrés García Muñoz.....	Idem. . . . .	541 09
Jesús López Incógnito.....	Idem. . . . .	439 10
Domingo Pastor del Rey.....	Idem. . . . .	566 58
Antonio Herrera Alvarez.....	Idem. . . . .	252 79
Lorenzo Campi Fustero.....	Idem. . . . .	566 58
Ramón Guitart Roca.....	Idem. . . . .	524 09
Juan Bové Piñol.....	Idem. . . . .	375 33
Andrés Martín Rivas.....	Idem. . . . .	561 46
TOTAL. . . . .		36819 64

### Clase primera.—Grupo segundo.

D. Enrique Caballero Manrique.....	[Capitán. . . . .]	1570 >
------------------------------------	--------------------	--------

### RESUMEN.

	Pesetas.
Importe de los créditos del Ministerio de la Guerra, grupo primero.....	36819 64
Idem id. id. id., grupo segundo.....	1570 >
TOTAL GENERAL. . . . .	38389 64

Madrid 3 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Márcos Mantecón.—  
V.º B.º—El Presidente, Federico Requejo.

### OBRAS PÚBLICAS PROVINCIALES.—PROVINCIA DE PALENCIA.

RESUMEN de los gastos ocurridos con motivo de la construcción por administración de una obra de fábrica en la carretera de Villasarracino á Buenavista, según los justificantes de los mismos que se acompañan.

Número de orden de los justificantes.	CONCEPTOS.	IMPORTES.	
		Jornales. — Pesetas.	Materiales. — Pesetas.
1	Cantero Tomás Torio, por 5 días invertidos, á 4 pesetas.....	20'00	>
	Idem Valentín Torio, por 5 idem idem, á 4 idem.....	20'00	>
	Idem Estéban Alonso, por 5 idem idem, á 4 idem.....	20'00	>
	Peón mayor Miguel Gutiérrez, por 8 idem idem, á 1'25 idem.....	10'00	>
	Idem idem Pelayo Torio, por 5 idem idem, á 1'25 idem. . . . .	6'25	>
	Idem idem Hipólito Martín, por 8 idem idem, á 1'25 idem.....	10'00	>
	Idem id. Marcelino Heras, por 8 idem idem, á 1'25 idem.....	10'00	>
	Idem idem Práxedes Otero, por 8 idem idem, á 1'25 idem.....	10'00	>
	Idem idem Fabriciano Mazuelas, por 8 idem idem, á 1'25 idem.....	10'00	>
	Recibo de Timoteo Benito por 2'332 metros cúbicos de mampostería careada, á 40'20 pesetas.....	>	93'75
2	Por 1'051 metros cúbicos de sillería recta labrada, á 77'03 pesetas. . . . .	>	80'96
	Por 1'152 metros cúbicos de sillería recta desbastada, á 62'28 pesetas. . . . .	>	71'75
	Por 8 cargas de cal común, á 2'50 pesetas.	>	20'00
SUMAS.....		116'25	266'46

### RESUMEN GENERAL.

	Pesetas.
Importan los jornales.....	116'25
Idem los materiales. . . . .	266'46
TOTAL GENERAL.....	382'71

Asciende el importe total de los gastos á la cantidad de trescientas ochenta y dos pesetas setenta y un céntimos.  
Palencia 31 de Enero de 1907.—El Jefe de las Obras provinciales, Alfonso Alonso.  
Aprobada por la Comisión Provincial en 19 de Febrero de 1907.—El Vicepresidente, José Ordóñez Pascual.—El Secretario, Domingo Díaz Canteja.

# CONTADURIA DE LOS FONDOS MUNICIPALES del Ayuntamiento de Palencia.

Mes de Marzo del año de 1907.

DISTRIBUCIÓN de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos municipales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de las instrucciones para unificar la contabilidad provincial con la municipal, circuladas por la Dirección general de Administración local en 1.º de Junio de 1886, y por virtud de lo dispuesto en Real orden de 31 de Mayo del mismo año, Real decreto de 23 de Diciembre de 1902 y Reales órdenes de 28 de Enero y 27 de Agosto de 1903.

CAPÍTULOS.	Gastos			TOTAL. Ptas. Cts.
	obligatorios.	diferibles.	voluntarios.	
I.—Gastos del Ayuntamiento.	6100	1107 50		7207 50
II.—Policia de seguridad. ....	1614	250		1864
III.—Policia urbana y rural. ...	5100	2617		7717
IV.—Instrucción pública. ....	1100	731 50		1831 50
V.—Beneficencia. ....	1414 50			1414 50
VI.—Obras públicas. ....	2100	2270		4370
VII.—Corrección pública. ....	752 50			752 50
VIII.—Montes. ....	171			171
IX.—Cargas. ....	25000	1292		26292
X.—Obras de nueva construcción. ....	5000	2950		7950
XI.—Imprevistos. ....			500	500
XII.—Resultas. ....				
<b>TOTAL GENERAL. ....</b>	<b>48352</b>	<b>11218</b>	<b>500</b>	<b>60070</b>

En Palencia á 26 de Febrero de 1907.—El Contador, Enrique Pascual.  
—V.º B.º—El Alcalde, Ignacio M. de Azcoitia.  
Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 1.º de Marzo de 1907.  
En Palencia á 1.º de Marzo de 1907.—El Secretario, Nazario Vázquez.  
—V.º B.º—El Alcalde, Azcoitia.

## Juzgado municipal de Cubillas de Cerrato.

Don Román Zamora Tomé, Juez municipal de la villa de Cubillas de Cerrato.

Hago saber: Que el expediente posesorio tramitado en este Juzgado á instancia de D. Máximo Rafael, vecino de esta villa, para inscribir á su favor en el Registro de la propiedad del partido de Baltanás la finca rústica que después se expresará, ha sido devuelto por el Registrador de dicho partido á los efectos del artículo 402 de la ley Hipotecaria por resultar en aquella oficina asientos contradictorios de referida finca á favor de D.ª Paula Herrero, de ignorado paradero.

En su virtud y acordado como está citar á la D.ª Paula ó á sus herederos, también de ignorado domicilio, se les cita por el presente para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á hacer uso de su derecho en el expediente referido, bajo apercibimiento que de no hacerlo en el plazo señalado les parará el perjuicio consiguiente, y teniéndoles por conformes con la inscripción solicitada se acordará ésta á favor del recurrente Máximo Rafael.

*Finca á que se refiere este edicto.*

Una tierra al pago de las Oncillas; linda N. camino, S. José Támara y O. herederos de Felipe Torres y camino.

Dado en Cubillas de Cerrato á 6 de Marzo de 1907.—Román Zamora.

## Ayuntamiento constitucional de Quintana del Puente.

*Extracto de los acuerdos tomados por el mismo en las sesiones celebradas durante el año pasado último de 1906.*

*Día 1.º de Enero, extraordinaria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se dió principio á la de este día, aprobando por unanimidad la última anterior. Pasando al despacho ordinario, se tomaron los siguientes acuerdos: Quedar enterados del contenido de los BOLETINES OFICIALES recibidos desde la última. Dar posesión de sus cargos á los nuevos Concejales entrantes y proceder á la constitución del nuevo Ayuntamiento, dándoles la bienvenida. Fué elegido por unanimidad Presidente de la Corporación D. Pablo Sánchez García. Se procedió á la elección de los demás cargos de Señores Concejales. Se designó que todos los Domingos del año se celebrarían sesiones ordinarias; declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento y se fijó al público la lista de dichos Señores con los cargos que cada uno tiene que desempeñar.

*Día 7.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á las once de este día, aprobando por unanimidad la sesión anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia durante la semana anterior. El Sr. Presidente manifestó la necesidad de proveer la vacante

de Secretario en propiedad de este Ayuntamiento y que viene desempeñando interinamente D. Jesús Cancho de Cossio, acordando por unanimidad dichos Sres. Concejales nombrar Secretario á D. Jesús Cancho. Que se formen listas de sus individuos y de un número cuádruplo de vecinos para cumplir con lo que preceptúa la ley del Senado, para elegir Compromisario para Senadores. Se dió cuenta del pliego de reparos á la cuenta municipal de 1904. Se hizo la designación de cargos que á cada uno le corresponde desempeñar dentro del Ayuntamiento. Se acordó la adquisición de un peso báscula para comprobar los pesos de los establecimientos de esta villa y expendedores ambulantes. Se acordó que del capítulo 11, artículo único, se satisfagan á D. Pablo Sánchez 10 pesetas.

*Día 14.*

Bajo la presidencia del Sr. Presidente y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales dió principio la sesión de este día á las once de la mañana, aprobándose la sesión anterior. Se dió cuenta del BOLETÍN OFICIAL durante la semana anterior. Se hizo la designación de las familias y Guardia civil para la asistencia Médico-Farmacéutica gratuita en el año actual. Se acordó nombrar Alguacil y Voz pública de este Municipio á Don José Mínguez. Se acordó nombrar á Felipe Moreno y Segundo de los Mozos para formar el repartimiento del Guarda municipal Gabriel González. Se acordó nombrar para la confección del repartimiento de consumos á D. Laureano Cancho, Don Segundo de los Mozos, D. Zacarías Azorero, D. Felipe Moreno y Don Mariano García. Se acordó se abonen 12 pesetas de la compra de una báscula del capítulo de imprevistos. Se acordó anunciar la vacante de Carcelero de este Municipio.

*Día 21.*

Por falta de Sres. Concejales no se celebró sesión en este día.

*Día 24, segunda convocatoria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio la sesión á la hora de las once de la mañana, aprobándose la sesión anterior. Se dió cuenta de las circulares del BOLETÍN OFICIAL. Se acordó queden expuestas al público las cuentas municipales del año 1905. Se dió cuenta de haber espirado el plazo para las reclamaciones de inclusión ó exclusión de listas para Compromisarios y se remitan al Sr. Gobernador civil. Se nombró Depositario de fondos municipales á D. Felipe Moreno. Se nombró Carcelero en propiedad á Gabriel González.

*Día 28.*

En este día por falta de Sres. Concejales no se celebró sesión.

*Día 31, segunda convocatoria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Se-

ñores Concejales se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia. Se aprobó el sorteo hecho de asociados que han de constituir la Junta municipal. Nombrar para el examen y revisión de las cuentas municipales de 1905 á D. Mariano García y D. Indalecio Moras. Se dió cuenta de una reclamación hecha por Don Jacobo Tobes contra su cuota de consumos. Por el Presidente se dijo habían sido anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL las cuentas municipales. Que se anuncie por término de ocho días el nombramiento de Recaudador municipal.

*Día 4 de Febrero.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Sres. Concejales, se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia. Por el Presidente se dió cuenta de haber sido aprobadas por el Sr. Gobernador civil las cuentas de 1904. Se nombró Recaudador municipal á D. Juan Husillos. Se nombró una Comisión de Concejales compuesta de D. Laureano Cancho y D. Filadelfo Moreno para que inspeccionen las roturaciones en el común de vecinos.

*Día 11.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales, se dió principio á la de este día con aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia. Por el Secretario-Contador se presentó el estado mensual de distribución de fondos por dozavas partes del presupuesto, que fué aprobada. Se acordó se pague el carcelario del mes de Enero. Se acordó, previa pública subasta, la limpia de todo arbolado. Se acordó hacer respetar los caminos de las Bodegas y Cruzado por los terratenientes.

*Día 18.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistencia de todos los Señores Concejales, dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia. También dió cuenta del pliego de reparos á la cuenta municipal de 1905, acordándose se cumplimente. Se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil para erigir un mausoleo Sagasta, acordándose no poder contribuir con ninguna cantidad á dicho proyecto. Se acordó hacer los pagos por trimestres vencidos del contingente carcelario. Se adjudicó como mejor postor á D. Juan Moreno en 40 pesetas las leñas de la poda de chopos y sauces.

*Día 25.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se dió principio á la de este día con la aprobación de

la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia. Se dió cuenta haber ingresado en Depositaria D. Juan Moreno 40 pesetas. Se dió cuenta de haber sido citado el mozo Atanasio Pachón para que presente los documentos para la revisión de éste. Se acuerda el pago de jornales invertidos en plantación de árboles en la ribera. Se acordó abonar á D. Jesús Cancho por gastos hechos en la Capital 10 pesetas. La Comisión nombrada al efecto dió cuenta de las intrusiones hechas por varios vecinos, acordándose se les requiera en forma y dejen lo intrusado al estado en que antes se encontraba.

#### *Día 4 de Marzo.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se dió cuenta de la distribución de fondos del mes de Febrero, siendo aprobada. Se dió cuenta del expediente de excepción del mozo Atanasio Pachón Infante, número uno. Se dá cuenta de una comunicación del Sr. Juez municipal por la que reclama un libro de nacimientos, acordándose se le provea con cargo al capítulo 11.º

#### *Día 11.*

Por no asistir número suficiente de Sres. Concejales no pudo celebrarse sesión.

#### *Día 14, segunda convocatoria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y mayoría de Concejales, se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Por el Señor Presidente se dijo haber satisfecho por jornales en plantación de arbolado 12 pesetas. Por el Secretario se dió lectura de la resolución de la Administración de Hacienda denegando por improcedente la reclamación de Jacobo Tobes sobre cuota de consumos impuesta. Por el mismo Secretario se dió cuenta de haber sido aprobado el concierto del timbre. Igual se dió cuenta de hallarse terminado el expediente de hierbaje del primer semestre por repartimiento.

#### *Día 18.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Concejales se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia. Se dá cuenta de una instancia de Atanasio Pachón Infante, por la cual renuncia á la excepción que le fué concedida como comprendido en el caso 9.º, art. 87 de la ley de Reemplazos, acordándose declararle soldado. Se acordó el arreglo del pasillo de la casa cuartel con cargo al capítulo 6.º del presupuesto de gastos.

#### *Día 25.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Concejales se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia, acordándose su cumplimiento. Se acordó proceder á la rectificación del padrón general del censo de población de los habitantes de 1905. Por el Sr. Presidente se dijo que había que proceder á la renovación de la mitad de la Junta de evaluación, acordándose se proceda á su cumplimiento. Por dicho Sr. Presidente se expuso había que dar cumplimiento á la regla 3.ª del art. 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, que trata del recuento de ganadería, por unanimidad acordaron su cumplimiento. Se dió cuenta por el Secretario-Contador del estado mensual de distribución de fondos por dozavas partes, aprobándola la Corporación.

jales se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia. Se dió cuenta por el Presidente que había necesidad de nombrar Comisionado para la remisión del expediente de revisión del soldado Atanasio Pachón, acordándose nombrar al Sr. Alcalde para efectuarlo, abonándole los gastos del viaje del capítulo 1.º, art. 6.º del presupuesto de gastos.

#### **Segundo trimestre.**

##### *Día 1.º de Abril.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia, acordándose su cumplimiento. Se acordó proceder á la rectificación del padrón general del censo de población de los habitantes de 1905. Por el Sr. Presidente se dijo que había que proceder á la renovación de la mitad de la Junta de evaluación, acordándose se proceda á su cumplimiento. Por dicho Sr. Presidente se expuso había que dar cumplimiento á la regla 3.ª del art. 56 del reglamento de 30 de Septiembre de 1885, que trata del recuento de ganadería, por unanimidad acordaron su cumplimiento. Se dió cuenta por el Secretario-Contador del estado mensual de distribución de fondos por dozavas partes, aprobándola la Corporación.

##### *Día 8.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se acordó declarar vecinos á varios que lo tenían solicitado. Se acordó se expongan al público las listas electorales, con las relaciones de altas y bajas, para la rectificación de las listas. Por el Señor Presidente se dió cuenta de haber sido aprobadas las cuentas municipales del año 1905.

##### *Día 15.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de esta provincia. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una denuncia de la Guardia civil sobre intrusión en terrenos del común, acordándose se forme expediente administrativo contra el intruso D. Claudio Moreno, que se reuna el Ayuntamiento y se amojone en condiciones dicho Sotillo, punto donde ha sido cometida la intrusión.

##### *Día 22.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de las circulares insertas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Se acordó se satis-

fagan del capítulo 1.º, art. 7.º, los gastos hechos para la rectificación de las listas electorales, así como se satisfagan tres pesetas y cincuenta céntimos por el servicio de correos á Astudillo y Antigüedad, con cargo al capítulo 1.º, art. 7.º del presupuesto. Se dió cuenta de una instancia de Adrián Zarzosa, arrendatario de la saca y sisa del vino, acordándose quede á estudio por ocho días.

##### *Día 29.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales, se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador civil de fecha 27 de Abril, dando cuenta de haber sido desestimado el recurso de alzada producido por Don Ebrulfo Miguel por la Comisión Provincial sobre separación del cargo de Secretario, por ser improcedente, quedando enterados los Sres. Concejales. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de una circular del Sr. Presidente de la Diputación Provincial para que indique el Ayuntamiento las obras públicas á hidráulicas que convendría acometer, proponiendo este Ayuntamiento un camino vecinal que partiendo del kilometro 262 de la carretera de San Isidro de Dueñas á Burgos, recorra desde Quintana del Puente á Valbuena. Se acuerda que los Concejales Sres. Cancho Merino y Moreno procedan al reconocimiento del camino de Lancha Quebrada y rectifiquen los mojones.

##### *Día 6 de Mayo.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió lectura de los BOLETINES OFICIALES. Por el Sr. Presidente se dió cuenta de haberse pagado el primer semestre del contingente carcelario. Por el mismo se dió lectura de una carta del Excmo. Sr. Alcalde de Madrid, para la suscripción de un album, como regalo á S. M. el Rey D. Alfonso XIII como recuerdo de su casamiento, acordándose que del capítulo 11 de imprevistos se giren cinco pesetas. Se acordó que las tierras que se extraigan del Sotillo para obras sean vecinos los que se aprovechen de ellas. Se acordó abonar al Sr. Alcalde los gastos de un viaje á Baltanás.

##### *Día 13.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de mayoría de Concejales se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Por el Presidente se dió cuenta de haber ingresado cinco pesetas para el album de S. M. el Rey al Alcalde de Baltanás, según orden del Sr. Gobernador civil de la provincia. Igualmente se acordó se abone al Sr. Alcalde por el viaje hecho á Baltanás á hacer el ingreso

cinco pesetas, con cargo al capítulo de imprevistos.

##### *Día 20.*

Por falta de Sres. Concejales no pudo celebrarse sesión.

##### *Día 23, segunda convocatoria.*

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de todos los Señores Concejales se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES. Se nombró con el caracter de interino á D. Francisco Fernández como Inspector de carnes y pescados, que aceptó en este día el nombrado. Se dió cuenta de la orden del Sr. Gobernador civil prohibiendo la entrada al público en el andén de esta Estación al paso de S. M. el Rey. Por el Sr. Presidente se pidió y obtuvo del Ayuntamiento quince días de licencia para asuntos propios, reemplazándole el primer Regidor D. Domingo Azorero.

##### *Día 27.*

Bajo la presidencia de D. Domingo Azorero y con asistencia de la mayoría de Sres. Concejales se dió principio á la de este día con la aprobación de la anterior. Se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES de la provincia, no teniendo asuntos de que tratar.

#### **Ayuntamiento constitucional de Valle de Cerrato.**

Terminado por la Junta del gremio el repartimiento de consumos para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación por término de ocho días, contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con el fin de oír las reclamaciones de los contribuyentes comprendidos en el mismo que se crean agraviados, pues pasado dicho plazo no serán atendidas por justas que sean.

Valle de Cerrato 2 de Marzo de 1907.—El Alcalde, Antonio Ayuso.

#### **ADVERTENCIA.**

Se previene á los Ayuntamientos que aun no hayan satisfecho el importe de su suscripción al BOLETIN OFICIAL lo verifiquen dentro del corriente mes de Marzo, pues en 1.º de Abril dejará de servirse la suscripción á los que aparezcan en descubierto, de conformidad con la base 8.ª de las establecidas por la Diputación, publicadas en el citado periódico en 7 de Diciembre último.

El Vicepresidente de la Comisión, J. Ordóñez y Pascual.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.